Yadira Compañ Torres.

Capacitacion Operativa

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO	ES-OAJ-COA-FO-150
	GESTION DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA	VERSION	2.0
	LISTA DE CHEQUEO PARA CONTRATOS (PROVEEDOR)	FECHA ACTUALIZACION	15-01-2025
		PAGINA	Página 1 de 1

VERIFICACION ENTIDAD	SI	NO	Observación
1.Etapa Precontractual			
1.1 cotizaciones (tres cotizaciones)			
1.2 Estudio de mercado – presupuesto oficial			
1.3 Estudios previos			
1.4 Solicitud de certificado de Disponibilidad presupuestal	✓		
1.5 Certificado de Disponibilidad presupuestal			
1.6 Carta de invitación	✓		
2.DOCUMENTOS CONTRATISTA			
2.1 Oferta contratista – propuesta económica		✓	
2.2 Certificado de existencia y representación legal expedido por cámara de comercio (vigencia no superior a 30 dias)		✓	
2.2 Fotocopia de Cedula de ciudadanía	✓		
2.3. Hoja de vida FUNCION PUBLICA (persona natural o jurídica cuando aplique) Diligenciada	✓		
2.4. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales firmada por el revisor fiscal o representante legal (planilla de seguridad social		✓	
2.5 Certificado de consulta de verificación sistemas de información (salud, pensión, contraloria, policía, procuraduría, libreta militar (si aplica), delitos sexuales, medidas correctivas)	✓		
2.6 Libreta militar persona natural o representante legal menores de 50 años(cuando aplique)		✓	✓
2.7 Certificación bancaria (expedida el año de la contratación)		✓	
2.8 Registro único tributario Rut	✓		
2.9 Experiencia relacionada con el objeto del contrato	✓		
2.10 certificado REDDAM	✓		
3. ETAPA CONTRACTUAL			
3.1 Certificado de idoneidad			
3.2 Minuta del contrato	✓		
3.3 Póliza de garantía			
3.4 Acta de aprobación de la garantía- (cuando aplique)			
3.5 certificado de registro presupuestal (RP)	✓		
3.6 Designación de supervisor	✓		
3.7 Acta de inicio	✓		
4. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICACIONES CUANDO APLIQUE			
4.1 Solicitud del supervisor del contrato y estudios previos			
4.2 certificado de disponibilidad presupuestal			
4.3 contrato de adición y/o modificatorio			
4.4 certificado de registro presupuestal RP			
4.5 Garantía única cuando aplique			
4.6Resolucion aprobación de garantías			
5. ETAPA POSTCONTRACTUAL			
5.1 ejecución del contrato (informes de ejecución con evidencias y planillas de seguridad social)			
5.2 Constancia de la publicación en la plataforma Secop			
5.3 Acta de terminación y/o liquidación cuando aplique			

FECHA: Octubre de 2025
PRESENTADO AL GERENTE: JHON JAIRO ANGULO MONDRAGON
VALOR: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS Mcte ($25.000.000)

1.- CONTEXTO ESTRATÉGICO	
EJE ESTRATÉGICO:	Talento Humano Competente Con Calidad Humana Y Compromiso Social Ampliación Oferta De Servicios.
PROGRAMA:	Trabajando por el mejoramiento continuo con Seguridad y humanización.

2. - NATURALEZA JURÍDICA.

La E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, es una entidad de carácter especial de acuerdo como lo establece el Artículo 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993, regulada por la Ley 10 de 1990, la Ley 100 de 1993, la Ley 617 de 2000, la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y las demás disposiciones que rijan y llegaren a regir en el Sector Salud.

El numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 del 1993, señaló que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se rigen por el derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Así mismo la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, en concepto número 1263 de abril 6 de 2000, Magistrado ponente Flavio Rodríguez Arce, ha sostenido "Por regla general, en materia de contratación, las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas de derecho civil o comercial. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato cláusulas excepcionales, estas se regirán por las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Salvo en este aspecto los contratos seguirán regulados por el derecho privado".

Por mandato Constitucional y no obstante de tener el hospital el carácter de Entidad Pública, sus actuaciones deben estar regidas por los principios de la gestión administrativa establecidos en el artículo 209 de la constitución, estos son, el principio de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, posteriormente la ley 100 de 1993 determina que "el sistema establecerá mecanismos de control de los servicios para garantizar a los usuarios la calidad en la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con los estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional" en su artículo 186 establece que el gobierno nacional propiciará la conformación de un sistema de acreditación de las instituciones prestadoras de salud para brindar información a los usuarios sobre su calidad y proponer su mejoramiento.
Conforme al artículo 49 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo 02 de 2009, la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, así mismo, la carta garantiza a todas las personas, el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud y establece que le corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y

establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares en los términos y condiciones señalados en la ley.

Que dentro de las facultades del gerente del **HOSPITAL SAN AGUSTIN,** Empresa Social del Estado Está la de contratar los servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La E.S.E. Hospital San Agustín de Puerto Merizalde, en su compromiso con el fortalecimiento del talento humano y el mejoramiento continuo de la calidad en la prestación de los servicios de salud, identifica la necesidad de contratar los **servicios profesionales en psicología** orientados al diseño, desarrollo y ejecución de procesos de capacitación dirigidos al personal del área asistencial.

El talento humano asistencial enfrenta diariamente situaciones de alta demanda emocional, interacciones continuas con usuarios y familias, escenarios de presión laboral y retos comunicativos que requieren competencias sólidas en habilidades sociales, emocionales y laborales. Actualmente, se evidencia la necesidad de **reforzar capacidades institucionales** que permitan mejorar el trabajo en equipo, la convivencia laboral, el manejo de conflictos, la adaptación al entorno, y la comunicación asertiva, así como promover estrategias para la gestión del estrés, el fortalecimiento del autocuidado y el bienestar integral del personal.

La ausencia de procesos de capacitación especializados en estas áreas puede generar dificultades en la dinámica organizacional, afectar la calidad del servicio, aumentar los riesgos psicosociales y limitar el adecuado desempeño de los equipos asistenciales. Por ello, resulta indispensable contar con un **profesional en psicología con experiencia en formación y desarrollo de competencias humanas**, que diseñe e implemente estrategias pedagógicas enfocadas en mejorar las relaciones interpersonales, fortalecer las habilidades blandas y promover un clima laboral positivo.

Asimismo, estas acciones contribuyen al cumplimiento del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, al fortalecimiento del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG** en su dimensión de Talento Humano, y a los lineamientos institucionales para el bienestar del personal vinculados al servicio asistencial.

En este sentido, la contratación propuesta busca garantizar el desarrollo de **procesos formativos integrales**, pertinentes y contextualizados, que permitan mejorar el desempeño del talento humano, promover la convivencia armónica y asegurar un ambiente laboral saludable, en beneficio tanto del personal como de la calidad del servicio que la E.S.E. presta a las comunidades de Puerto Merizalde y zonas de influencia.

La inversión estimada para este proceso corresponde a **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)**, valor ajustado a las tarifas de mercado para este tipo de servicios especializados y para el alcance requerido. La entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para atender la contratación, asegurando la viabilidad financiera del proceso.

En consecuencia, la contratación de este servicio constituye una necesidad real, pertinente y prioritaria para el fortalecimiento institucional, dando cumplimiento a los principios de la función administrativa y garantizando que el talento humano administrativo cuente con las capacidades necesarias para apoyar de manera efectiva la operación del

hospital y el cumplimiento de sus funciones esenciales.

1. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS AL TALENTO HUMANO DEL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, ENFOCADOS EN EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES, HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES, TALES COMO EL TRABAJO EN EQUIPO, LA COMUNICACIÓN ASERTIVA, EL MANEJO DEL LENGUAJE NO VERBAL, LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, LA ADAPTACIÓN AL ENTORNO LABORAL, LA GESTIÓN DEL ESTRÉS Y DEMÁS TEMÁTICAS QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR INTEGRAL, LA CONVIVENCIA ARMÓNICA Y LA MEJORA DEL CLIMA ORGANIZACIONAL.

2. CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Tabla 2. Clasificación del servicio a contratar.

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN
80101507	Servicios de desarrollo organizacional
80101601	– Servicios de consultoría en gestión de recursos humanos
86132001	Servicios de capacitación en desarrollo de personal

4.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Se ejecutarán las siguientes actividades para el cumplimiento de lo contratado:

El Contratista se obliga para con el Contratante a ejecutar todas y cada una de las actividades que caracterizan el objeto o se desprendan del presente contrato de prestación de servicios profesionales: a) EL CONTRATISTA se compromete a: **1)**.Diseñar y presentar a la supervisión un plan detallado de capacitación con metodología, contenidos, cronograma, estrategias pedagógicas e instrumentos de evaluación.**2)**.Desarrollar las jornadas de capacitación conforme a los estándares técnicos, éticos y metodológicos propios de la psicología organizacional y la formación del talento humano.**3)**.Implementar dinámicas grupales, talleres prácticos, actividades experienciales y herramientas educativas que faciliten el fortalecimiento de habilidades sociales, emocionales y laborales.**4)**.Aplicar evaluaciones diagnósticas, de proceso y final que permitan medir el aprendizaje y el nivel de apropiación de los contenidos impartidos. **5)**.Presentar informes parciales cuando el supervisor lo requiera y un informe final con evidencias documentales, fotográficas, análisis de resultados y recomendaciones.**6)**.Certificar la asistencia del personal capacitado, indicando horas y contenidos abordados.**7)**.Mantener absoluta confidencialidad frente a la información institucional y al manejo de información sensible relacionada con el talento humano.**8)**.Cumplir con las disposiciones institucionales, normativas y de bioseguridad exigidas por la E.S.E. para el desarrollo de las actividades.**9)**.Garantizar la idoneidad profesional del personal

responsable del desarrollo de las capacitaciones, acreditando formación académica y experiencia específica.**10)**.Atender oportunamente las observaciones y requerimientos del supervisor del contrato, realizando los ajustes necesarios para asegurar la adecuada ejecución de las actividades.**11.)**Verificar y asegurar la asistencia de los participantes a las actividades formativas, mediante los mecanismos definidos por la entidad.**12)**.Velar por el adecuado manejo y custodia de los insumos suministrados para el desarrollo de las actividades.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 013 del 26 de octubre de 2023, de la E.S.E. Hospital San Agustín, CAPÍTULO IX MODALIDADES DE SELECCIÓN, ARTÍCULO 18. DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN: Los procedimientos de contratación y compras se efectuarán por parte de la E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN, mediante las siguientes modalidades y mecanismos de selección: 1. Contratación Directa, 2. Convocatoria Pública. 3. Otros mecanismos de selección como pueden ser COMPRAS CONJUNTAS O COMPRAS ELECTRÓNICAS.

En lo que respecta al presente contrato, el mismo se realizará por contratación Directa.

18.1 CONTRATACIÓN DIRECTA: *Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato: Se acudirá a esta modalidad de contratación en los siguientes casos:*

a. *Contratos cuya cuantía no supere el 7% del valor del presupuesto aprobado.*

b. *Se contratará directamente la prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, la E.S.E Hospital San Agustín, contratará a persona natural o jurídica que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, los que sólo se realizarán cuando se trate de fines específicos o no hubiere personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar.

Se contratará directamente, con personas naturales o jurídicas, cuando se trate de contratos para el suministro de servicios, no de cosas, en los términos del artículo 968 del Código de Comercio.

c. *Adquisición de software y operación de sistemas de información.*

d. *Por Urgencia manifiesta: Existirá urgencia manifiesta cuando la continuidad de la prestación del servicio y la protección de la vida y la salud de los usuarios, exija el suministro de bienes o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro cuando se produzcan situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o*
desastres que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de convocatoria pública. La urgencia manifiesta se declarará mediante acto administrativo motivado.
f. Contratos de arrendamiento o adquisición de inmuebles, comodato y sus contratos accesorios.

e. *Contratos de empréstitos previa aprobación de la Junta Directiva*

f. *Contratos interadministrativos. Siempre y cuando se cumplan los requisitos contemplados en el literal c) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.*

g. *Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.*

h. *Cuando se trate del cumplimiento de fallos de tutela.*

i. *Convenios con universidades públicas o privadas para docencia - servicios.*

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de Veinte (20) días contados a partir del acta de inicio

6. ACEPTACIÓN DE OFERTA: Aquellas contrataciones de adquisición de bienes, servicios u obras cuyo valor no exceda el 2% del presupuesto, la sola comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

7.1 Criterios Para Selección de Ofertas más Favorables

Teniendo en cuenta el tipo de Contrato y que su modalidad es la Contratación Directa, no existen factores de Selección de la oferta más favorable, por lo que no resulta necesario que la Entidad obtenga previo a la celebración del Contrato varias Ofertas, no obstante, la ESE verificará que el futuro Contratista cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia requerida y que se encuentre relacionada con el área y el objeto contractual.

7. ESTUDIO DEL SECTOR:

Perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

- **PERSPECTIVA LEGAL:** normatividad aplicable constitución política de Colombia, Manual Interno de Contratación, Acuerdo 007 del 29 de diciembre de 2017, de la de la E.S.E. Hospital San Agustín

- **PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:** El Hospital San Agustín de Puerto Merizalde E.S.E ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios personales, técnicos, tecnológicos, profesionales y especializados, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, tanto las personas naturales como jurídicas cuentan con la formación y organización que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan *en* el sector, el Hospital considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural,que pueda desarrollar adecuadamente la actividad que se pretende contratar. La contratación de una persona natural le permitirá al Hospital brindar a la comunidad un servicio personalizado, continuo y con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus fines.

- **PERSPECTIVA FINANCIERA**: Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que dada la modalidad de contratación y del objeto de la misma, no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

El proceso de selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de prestación de Servicios profesionales en concordancia con el manual de contratación de la E.S.E De lo anterior se deduce que no resulta necesario que la E.S.E haya obtenido

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÒN.				
previamente varias ofertas, no obstante, la Entidad Contratante verificará la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el objeto contractual, para lo cual el futuro Contratista presentará los documentos exigidos para su acreditación y los mismos harán parte integral del presente proceso de contratación. Así mismo, se encuentra Certificado por el Jefe de RECURSOS HUMANOS que no es suficiente el personal en la Planta Global de Cargos de la Entidad para encargar o delegar la ejecución de la actividad por Contratar.				
Marque con (**X**)				
9.1. CONTRATACIÓN DIRECTA POR SU NATURALEZA	**a.**-Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.	x	**b.-** Contratos de Apoyo a la Gestión.	

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
El valor del contrato se fija en la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000) IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El presente contrato se cancelará con cargo al **Certificado de Disponibilidad – CDP No.252- 2025.**

11. JUSTIFICACIÒN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
Para estimar el valor del contrato: El valor por la prestación del servicio se promedió de datos históricos de la entidad actualizados de acorde a los incrementos en los índices y tasas reguladas por el gobierno nacional de igual manera Se consultó el sitio web: www.colombiacompra.gov.co, el cual es el portal donde se publica toda la actividad contractual pública colombiana. Se delimitó la búsqueda de procesos similares. Se encontraron los siguientes procesos. Idoneidad: Persona natural que acredite experiencia e idoneidad y por, que además no haya sido sancionada por faltas graves y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos suscritos con el Estado. Para tal fin deberá aportar: ➢ Hoja de vida actualizada de la función pública. ➢ Fotocopia del documento de identidad. ➢ Certificado de antecedentes disciplinarios vigente. ➢ Certificado de antecedentes fiscales vigente. ➢ Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas. ➢ Fotocopia del registro único tributario-RUT expedido por la DIAN, que conste la actividad y sea concordante con el objeto a contratar. ➢ Fotocopia del título de aptitud laboral. ➢ Fotocopia del acta de grado y demás que sean necesarios para la contratación. **A.** SEGÙN INFORMACIÒN HISTÓRICA (**): __x__

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato.

(**) Conforme al promedio de los consumos anteriores, se considera que el valor del contrato es la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE** ($25.000.000) **M/Cte.**

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Marque con (X)

IDONEIDAD:	Títulos	
	Certificado de Existencia y Representación Legal	X
CAPACIDAD LEGAL:	Persona Jurídica. (Cámara de Comercio – Certificados de Antecedentes Disciplinarios – Certificado de Antecedentes Fiscales – Certificados de Antecedentes Judiciales – Certificado de Medidas Correctivas.)	N/A
	Persona Natural (Certificados de Antecedentes Disciplinarios – Certificado de Antecedentes Fiscales – Certificados de Antecedentes Judiciales – Certificado de Medidas Correctivas)	N/A
CAPACIDAD FINANCIERA:	No presentar embargos	X
	No presentar sentencias judiciales o medidas cautelares en su contra	N/A
	Sin antecedentes fiscales	
EXPERIENCIA:	Certificados de Experiencia o copias de los contratos	X
	RUP	X
FACTORES DE CALIDAD:	Las características de calidad del producto/servicio.	N/A
	Certificaciones de Calidad	N/A
	Capacidad Técnica	N/A
FACTORES ECONÓMICOS:	Menor precio	X
	Descuentos por pronto pago	N/A
	Plazo de pago	N/A
		N/A

Perfil Requerido	Persona jurídica que cuente dentro de su actividad económica temas relacionados con el objeto del contrato
Experiencia Requerida	Deberá acreditar mínimo Dos certificados de experiencia relacionado con el objeto a contratar.

13. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

En la ejecución del contrato, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada ejecución y la finalidad de la contratación. Para efectos de este proceso de selección se tipifican además de los anteriores riesgos a cargo del contratante y contratista los siguientes:

Tabla 7. Asignación y tratamiento de riesgos de la contratación

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Contratación	Financiero	Variaciones en los precios	Detrimento patrimonial	1	2	3	Riesgo Bajo
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Entrega inoportuna de los productos y/o servicios contractuales	Sanciones disciplinarias por incumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública	1	2	3	Riesgo Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacionales	Retraso en el proceso de selección y ajuste del estudio previo del profesional a cargo	Incumplimiento en los requerimientos técnicos del portal	1	3	4	Riesgo Bajo
4	General	Interno		Operacionales	Insatisfacción de los usuarios una vez sea entregado el servicio	Pérdida de imagen institucional	1	3	4	Riesgo Bajo

Formas de Mitigarlo

Tabla 8. Asignación y tratamiento de riesgos de la contratación

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1		Reducir la probabilidad Especificar los requerimientos técnicos de los talleres y jornadas	1	1	2	Riesgo Bajo	No		Lista de Chequeo	.Segùn cronograma
2		Reducir la probabilidad Elaborar cronograma de actividades detallado por producto	1	1	2	Riesgo Bajo	No		Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones y a través de los informes presentados por el contratista	Según cronograma
3		Reducir la probabilidad Aclarar los requisitos del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	No		Revisando las observaciones que sean procedentes con el fin de permitir una mayor participación de proponentes	Cuando se requiera por parte del contratista

4		Reducir las consecuencias Revisiones semanales del avance físico del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	No		Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones y a través de los informes presentados por el contratista	Las veces que sea necesario y que el contratista lo requiera

14. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

GARANTÍA ÚNICA: De acuerdo con el artículo 11 del Manual Interno de Contracción de E.S.E. Hospital San Agustín este servicio no requiere garantía única.

15. SUJECIÓN AL PLAN DE ADQUISICIONES

Los servicios a contratar se encuentran contemplados en el plan anual de adquisiciones del Hospital San Agustín de Puerto Merizalde.

16. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

La modalidad de Contratación Directa NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el **Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de *Contratación***, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que este Manual excluye esta modalidad de la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

17. CONDICIONES CONTRACTUALES.

17.1.0BLIGACIONES DEL CONTRATO:

➢ Obligaciones de la E.S.E. Hospital San Agustín

EL CONTRATANTE se obliga a efectuar los pagos del contrato en los términos pactados en el mismo y a prestar toda la colaboración posible a **EL CONTRATISTA** para lograr el eficaz cumplimiento del objetivo contratado.

➢ Obligaciones Específicas Del Contratista

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta los

siguientes aspectos:

EL CONTRATISTA se obliga para con **EL CONTRATANTE** a cumplir todas y cada una de las obligaciones surgidas del presente contrato en los siguientes aspectos:

El Contratista se obliga para con el Contratante a ejecutar todas y cada una de las actividades que caracterizan el objeto o se desprendan del presente contrato de prestación de servicios profesionales: a) EL CONTRATISTA se compromete a:**1)**.Diseñar y presentar a la supervisión un plan detallado de capacitación con metodología, contenidos, cronograma, estrategias pedagógicas e instrumentos de evaluación.**2)**.Desarrollar las jornadas de capacitación conforme a los estándares técnicos, éticos y metodológicos propios de la psicología organizacional y la formación del talento humano.**3)**.Implementar dinámicas grupales, talleres prácticos, actividades experienciales y herramientas educativas que faciliten el fortalecimiento de habilidades sociales, emocionales y laborales.**4)**.Aplicar evaluaciones diagnósticas, de proceso y final que permitan medir el aprendizaje y el nivel de apropiación de los contenidos impartidos. **5)**.Presentar informes parciales cuando el supervisor lo requiera y un informe final con evidencias documentales, fotográficas, análisis de resultados y recomendaciones.**6)**.Certificar la asistencia del personal capacitado, indicando horas y contenidos abordados.**7)**.Mantener absoluta confidencialidad frente a la información institucional y al manejo de información sensible relacionada con el talento humano.**8)**.Cumplir con las disposiciones institucionales, normativas y de bioseguridad exigidas por la E.S.E. para el desarrollo de las actividades.**9)**.Garantizar la idoneidad profesional del personal responsable del desarrollo de las capacitaciones, acreditando formación académica y experiencia específica.**10)**.Atender oportunamente las observaciones y requerimientos del supervisor del contrato, realizando los ajustes necesarios para asegurar la adecuada ejecución de las actividades.**11.)**Verificar y asegurar la asistencia de los participantes a las actividades formativas, mediante los mecanismos definidos por la entidad.**12)**.Velar por el adecuado manejo y custodia de los insumos suministrados para el desarrollo de las actividades.

18.- SUPERVISIÓN.

En materia de Supervisión e Interventoría contractual, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", en especial lo establecido en los artículos 82, 83, 84 y 85, o en las disposiciones legales vigentes que la modifiquen o aclaren, en cuanto le sean aplicables.

18.1 FORMA DE PAGO

El Hospital San Agustín E.S.E., cancelará al contratista el valor del presente contrato de prestación de servicios la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS Mcte ($25.000.000)**, ell 100% del valor del contrato se pagará al finalizar el contrato de acuerdo al servicio prestado siempre que se allegue la factura con la respectiva cuenta de cobro los soportes correspondientes tales como pago de la seguridad social conforme a la ley, informe de actividades realizadas detallado y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado. PARÁGRAFO: Descuentos por Retenciones y estampillas: los contratistas asumirán el pago de impuestos de ley y estampillas según lo establecido en la ley, acuerdos u ordenanzas según el caso. **PARÁGRAFO**: Descuentos por Retenciones y estampillas: El contratista asumirá el pago de impuestos de ley y estampillas según lo establecido en la ley, acuerdos u ordenanzas

según el caso

PLAZO DE EJECUCIÓN

El término del presente contrato será de Veinte (20) días contado a partir del acta de inicio

18.2 **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito de Buenaventura Hospital San Agustín de Puerto Merizalde.

YESID ALEGRIA ESTUPIÑAN
Director Administrativo de Talento Humano

Proyecto y Elaboro: Oficina Jurídica

E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN
PUERTO MERIZALDE

Buenaventura., Octubre de 2025

Sra.
YADIRA CAMPAZ TORRES

Cordial saludo.

De manera atenta, lo invito a presentar propuesta para ejecutar Contrato de Prestación de Servicios el cual contará con las siguientes características:

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS AL TALENTO HUMANO DEL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, ENFOCADOS EN EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES, HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES, TALES COMO EL TRABAJO EN EQUIPO, LA COMUNICACIÓN ASERTIVA, EL MANEJO DEL LENGUAJE NO VERBAL, LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, LA ADAPTACIÓN AL ENTORNO LABORAL, LA GESTIÓN DEL ESTRÉS Y DEMÁS TEMÁTICAS QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR INTEGRAL, LA CONVIVENCIA ARMÓNICA Y LA MEJORA DEL CLIMA ORGANIZACIONAL.**
VALOR:	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000) IVA INCLUIDO.**
PLAZO:	VEINTE (20) DÍAS
FORMA DE PAGO:	El Hospital San Agustín E.S.E., cancelará al contratista el valor del presente Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente forma: El 100% del valor del contrato se pagará al finalizar la capacitacion de acuerdo al servicio prestado siempre que se allegue la factura con la respectiva cuenta de cobro los soportes correspondientes tales como pago de la seguridad social conforme a la ley, informe de actividades realizadas detallado y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado. PARÁGRAFO: Descuentos por Retenciones y estampillas: los contratistas asumirán el pago de impuestos de ley y estampillas según lo establecido en la ley, acuerdos u ordenanzas según el caso.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los Veinte (20) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

JHON JAIRO ANGULO MONDRAGÓN
Gerente

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD -2025
00-2025-CDP-252

Datos del movimiento

Fecha del documento:	Sábado, 1-Nov-2025 08:00 am
Fecha limite:	Miércoles, 31-Dic-2025
Filial:	00-FILIAL PRINCIPAL
Documento interno:	SCDP-252

Objeto

Contratar la prestación de servicios profesionales en psicología para el diseño, desarrollo y ejecución de procesos de capacitación dirigidos al talento humano del área asistencial de la E.S.E. Hospital San Agustín de Puerto Merizalde, enfocados en el fortalecimiento de competencias laborales, habilidades sociales y emocionales, tales como el trabajo en equipo, la comunicación asertiva, el manejo del lenguaje no verbal, la resolución de conflictos, la adaptación al entorno laboral, la gestión del estrés y demás temáticas que contribuyan al bienestar integral, la convivencia armónica y la mejora del clima organizacional.

Descripción

Contratar la prestación de servicios profesionales en psicología para el diseño, desarrollo y ejecución de procesos de capacitación dirigidos al talento humano del área asistencial de la E.S.E. Hospital San Agustín de Puerto Merizalde, enfocados en el fortalecimiento de competencias laborales, habilidades sociales y emocionales, tales como el trabajo en equipo, la comunicación asertiva, el manejo del lenguaje no verbal, la resolución de conflictos, la adaptación al entorno laboral, la gestión del estrés y demás temáticas que contribuyan al bienestar integral, la convivencia armónica y la mejora del clima organizacional.

Registros del movimiento

Fuente		Rubro		Valor
RP	RECURSOS PROPIOS	**2.1.2.02.02.008.00** Capacitacion 4		25,000,000.00
			Total	25,000,000.00

Total en letras VEINTICINCO MILLONES DE PESOS

CLARA INES CUERO HURTADO
JEFE DE PRESUPUESTO
1111763994

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **34.679.480**

CAMPAZ TORRES

APELLIDOS

YADIRA

NOMBRES

Yadira CampaZ T

FIRMA

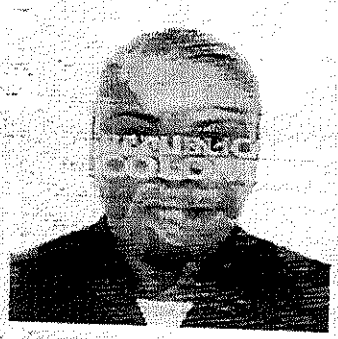



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-AGO-1980**

GUAPI
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-NOV-1999 GUAPI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-3101900-00259325-F-0034679480-20101008 0024303853A 1 33974266

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Campaz	Torres	Yadira

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 34679480	F (X) M ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 16 MES 08 AÑO 1980	CARRERA 41 4 25 BELLAVISTA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	CAUCA	MUNICIPIO	BUENAVENTURA		
MUNICIPIO	GUAPI	TELÉFONO		EMAIL	yacampaz@yahoo.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2000

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	06	2021	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE AMOR Y ESPERANZA		*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* BUENAVENTURA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	09	*Año* 2015	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COORDINADORA					*DIRECCIÓN* bellavista					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO		*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* BUENAVENTURA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3103518223	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE	*DEPENDENCIA* ADMINAISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 2 - Cra 3 Centro					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO		*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* BUENAVENTURA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3103518223	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO AREA SALUD	*DEPENDENCIA* ADMANISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 2 - Cra 3 Centro					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GESTION Y CALIDAD		*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* BUENAVENTURA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3167958577	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	02	*Año* 2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COORDINADORA					*DIRECCIÓN* ferreteria doble aa					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION SERVIR			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* BUENAVENTURA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3148105218	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	06	*Año* 2015	*Día*	29	*Mes*	09	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COORDINADORA					*DIRECCIÓN* las palmas						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	9

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

CERTIFICACIÓN DE CONSULTA A SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El suscrito, **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL SAN AGUSTÍN E.S.E. DE PUERTO MERIZALDE**, en cumplimiento del deber de selección objetiva consagrado en el artículo 5 de la ley 1150, en aplicación de lo establecido en el decreto 2106 de 2019 por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

CERTIFICA

Que consultados los distintos sistemas de información sobre los antecedentes de la señora **YADIRA CAMPAZ TORRES**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 34679480 de Guapi- Cauca, con quien se pretende suscribir un contrato que tiene como objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS AL TALENTO HUMANO DEL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, ENFOCADOS EN EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES, HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES, TALES COMO EL TRABAJO EN EQUIPO, LA COMUNICACIÓN ASERTIVA, EL MANEJO DEL LENGUAJE NO VERBAL, LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, LA ADAPTACIÓN AL ENTORNO LABORAL, LA GESTIÓN DEL ESTRÉS Y DEMÁS TEMÁTICAS QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR INTEGRAL, LA CONVIVENCIA ARMÓNICA Y LA MEJORA DEL CLIMA ORGANIZACIONAL**, con el HOSPITAL SAN AGUSTÍN E.S.E. DE PUERTO MERIZALDE se obtuvieron los siguientes resultados:

REQUISITO	DIRECCIÓN WEB DE CONSULTA	RESULTADO	FECHA DE CONSULTA
AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL	https://www.adres.gov.co/consulte-su-eps	AFILIADA	29/10/2025
LIBRETA MILITAR	Situación Militar	NO APLICA	NO APLICA
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2	SIN ANTECEDENTES	29/10/2025
ANTECEDENTES FISCALES	https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales	SIN ANTECEDENTES	29/10/2025
ANTECEDENTES JUDICIALES	https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	SIN ANTECEDENTES	29/10/2025
ANTECEDENTES CÓDIGO DE NACIONAL POLICÍA Y CONVIVENCIA	https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	SIN MEDIDAS CORRECTIVAS	29/10/2025
INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES	https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta	NO REGISTRA	29/10/2025

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los Veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2025.

YESID ALEGRIA ESTUPIÑAN
Director Administrativo de Talento Humano

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGA

No. 250171

Fecha de expedición: 10/06/2022

YADIRA CAMPAZ TORRES

Cédula de Ciudadania
34679480

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14881853571

(415)7707212469984(8020) 000014881853571

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 3 4 6 7 9 4 8 0 | 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Buenaventura | 3 5

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 4 6 7 9 4 8 0	1 9 9 9 1 1 2 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Guapi 3 1 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAMPAZ	TORRES	YADIRA	

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

41. Dirección principal: CL 67 67 21 BRR ROCKEFELLER

42. Correo electrónico: yacampaz@yahoo.es

43. Código postal: | 44. Teléfono 1: 3 1 5 7 4 2 9 7 7 3 | 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 1 4 0 8 0 6	7 2 2 0	2 0 2 1 1 2 1 4		8 6 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 12 - 09 / 13 : 35 : 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), *deberá ser* exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

65. Nombre: CAMPAZ TORRES YADIRA

66. Cargo: CONTRIBUYENTE

GOBERNACION DEL CAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE
MODALIDAD: TECNICA – ESPECIALIDA: AGROPECUARIA
RESOLUCIÓN No. 1480 – 30 – 11 - 2005
CODIGO DANE 319318001355
NIT 817.005.937 – D.V:2

ACTA DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE
Dane319318001355

GUAPI - CAUCA
Sección Diurna

En Guapi-cauca a los 07 días del mes de diciembre del año 2000 , se reunieron los suscritos Rector y Secretaria de la Institución Educativa San José, institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de educación media vocacional por el ministerio de educación nacional, para otorgar el titulo de bachiller en la Modalidad Académica según resolución número 9249 de Noviembre 14 de 1974 Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educción media vocacional se procedió a otorgar el titulo de BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación

YADIRA CAMPAZ TORRES
c. c. 34.679.480 de Guapi-cauca

Es fiel copia del acta original general número 27 Diciembre de 2000 que consta de 123 alumnos, que comienza con el nombre de AQUINO CORTEZ MAXIMA INCITA , y se cierra con el nombre de VENTE SANCHEZ ORLANDO .

Dado en Guapi-cauca a los 07 días del mes de Diciembre de 2000, y se firma por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el articulo 7º del decreto 180.

Firmado por SINFOROSO PERLAZA CAICEDO Rector y MERCEEDES EUNICE MIDEROS DE ARBOLEDA Secretaria.

DUPLICADO

Rector
SINFOROSO PERLAZA CAICEDO
C.C. 4.679.513 de Guapi

Carrera 2º Nº 11-04 barrio san pablo guapi – cauca
Cel. 3183134159 Correo: col_sanjose@hotmail.com

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE AMOR Y ESPERANZA

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE AMOR Y ESPERANZA

CERTIFICA:

Que el señora **YADIRA CAMPAZ TORRES**, identificado con cedula de ciudadania No.34.679.480 Del Municipio de Guapi Cauca , presta servicios como coordinadora en el programa Metidos al Rancho, en un periodo comprendido 2016, 2017. Por lo cual es una persona responsable, y cumplida con su labor.

Para constancia de lo anterior se firma el (18) dias del mes de octubre del 2017

EVELICE MANYOMA
C.C.31.589.794
Representante Legal

	CERTIFICADO		
		FECHA:	14/02/2016

El Director Administrativo de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **YADIRA CAMPAZ TORRES** identificada con C.C. **34.679.480** expedida en **Guapi** Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº DRH-PS-2022-0149

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ALCALDIA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA ALCADÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2022-01-26
ACTA DE INICIO:	2022-02-01
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($11.950.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	11.950.000,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	11.950.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	5 MESES Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se realizará la liquidación del mismo en el estado en que se encuentre.
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL	2022-06-21
ACTA DE LIQUIDACION	2022-06-30
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
{S
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Brindar apoyo al despacho de la localidad en el desarrollo de las diferentes etapas y actividades del proceso contractual.
Apoyar en la creación y en la ejecución de la etapa precontractual de los contratos celebrados por la Alcaldía Local Isla del Cascajal.
Establecer y difundir los formatos y preformas empleadas en los procesos de contratación, de conformidad con las normas que expida el gobierno nacional.
Brindar apoyo al alcalde local y demás delegatario autorizados para la contratación, en las audiencias de aclaratoria y de adjudicación, en las cuales será indispensables para su iniciación y desarrollo, la presencia del funcionario titular o delegatario de la facultad contractual.
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

80161504-SERVICIOS DE OFICINA
84111500-SERVICIOS CONTABLES

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 25 días del mes de noviembre de 2022.

LINO HERMINSUL TOBAR OTERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Lina Janeth Quiñones Rincon

	CERTIFICADO	FECHA:	14/02/2016

El Director Administrativo de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **YADIRA CAMPAZ TORRES** identificada con C.C. **34.679.480** expedida en **Guapi** Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº SSD-PS-2021-1589

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE VINCULACION A LA POBLACION NO ASEGURADA DESPLAZADA, REINSERTADAS VICTIMAS DEL CONFLICTO A LOS PROGRAMAS DE REGIMEN SUBSIDIADO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2021-10-01
ACTA DE INICIO:	2021-10-01
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($3.720.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL: **VALOR ADICIONAL:** **VALOR TOTAL:**	3.720.000,00 0,00 3.720.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	2 MESES El plazo del contrato será hasta el 30 Noviembre de 2021. No obstante, se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito.
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL **ACTA DE LIQUIDACION**	2021-11-22 2021-11-30
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
{S
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

- Brindar Apoyo en la atención de usuarios en la Jornada de vinculación al sistema de Seguridad Social en Salud del régimen Subsidiado.
- Orientar y organizar a la población que se presentan en las diferentes jornadas de afiliación al régimen Subsidiado en las diferentes comunas y barrios del Distrito de Buenaventura.
- Verificar y consultar en la Base de Datos Única de Afiliación el estado en que se encuentren la población de Buenaventura.
- Consultar en la plataforma del Departamento Nacional de Planeación en la Página de SISBEN el estado de las personas (Si tienen encuesta o no).
- Afiliar por Oficio en la Plataforma SAT a la población no asegurada, Población Victima del Conflicto armado, a los habitantes de calle, los adultos mayores en centros de protección, población Desmovilizada, Niñas, Niñas y Adolescentes bajo protección del ICBF, Personas con Discapacidad en el distrito de Buenaventura.
- Entregar la Base de Datos organizada en un archivo Excel, la información de la atención en las jornadas de vinculación al régimen Subsidiado.

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

80111620-SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada en Buenaventura a los 7 días del mes de noviembre de 2022.

LINO HERNANDEL TOBAR OTERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Lina Janeth Quiñones Rincon

LA FUNDACION GESTION & CALIDAD

CERTIFICA:

Que el señora, **YADIRA CAMPAZ TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 34.479.480 Del GUAPI CAUCA, presto servicios como coordinadora de gestores culturales realizando las actividades de dinamizar procesos socioculturales del entorno local y global, y cuenta con las competencias necesarias para promover, diseñar y gestionar activos e iniciativas culturales desde un enfoque sostenible". En un periodo comprendido 2017 2018. Por lo cual es una persona responsable, y cumplida con su labor.

Para constancia de lo anterior se firma el (18) días del mes de mayo del 2021

Betsi Disney Pandales M.
BETSI DISNEY PANDALES MURILLO
C.C. 54.257.819
Representante Legal Fundación Gestión & Calidad

CALIDA TOTAL DE PRINCIPIO A FIN
900763846
TELEFINO: 3186341145 – 3147772999

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que, **YADIRA CAMPAZ TORRES**, con CC. 34679480 de guapi cauca realizo capacitación de, APOYO A LA POBLACION LGTBIQ+.

Numero de Contrato: G2022013
Fecha de inicio: 28 de junio del 2022
Fecha de Finalización: 28 de octubre del 2022
Valor: 16.000.000

Para constancia se firma en Buenaventura a los 07 días del mes de noviembre del 2022.

Betsy Disney Pandales.

BETSY DISNEY PANDALES
54.257.819.



FUNACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A
POBLACION VULNERABLE AMOR Y ESPERANZA
"FUNDIAMORES"
NIT:900.810.879-7

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que, **Yadira Campaz Torres**, con CC. 34679480 de guapi cauca realizo capacitación de, ENFOQUE DE GENERO PARA POBLACIÓN LGTBIQ+.

Numero de Contrato: L202303
Fecha de inicio: 03 de marzo del 2023
Fecha de Finalización: 03 de agosto del 2023
Valor: $ 15.000.000
El documento se expide a solicitud de interesado.

Para constancia se firma en Buenaventura a los 03 dias del mes de septiembre del 2024.

Evelin Guevara Manyoma

EVELICE GUEVARA MANYOMA
C.C. 31589794 DE BUENAVENTURA
REPRESENTANTE LEGAL

CARRERA 63 1 SUR -23 BARRIO EL DORADO. CELULAR 3183938517
BUENAVENTURA- VALLE

CALIDA TOTAL DE PRINCIPIO A FIN
900763846
TELEFINO: 3186341145 – 3147772999

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que, YADIRA CAMPAZ TORRES, con CC. 34679480 de guapi cauca realizo capacitación de, APOYO A LA POBLACION LGTBIQ+.

Numero de Contrato: G2022013
Fecha de inicio: 28 de junio del 2022
Fecha de Finalización: 28 de octubre del 2022
Valor: 16.000.000

Para constancia se firma en Buenaventura a los 07 días del mes de noviembre del 2022.

Betsy Disney Pandales.

BETSY DISNEY PANDALES
54.257.819.

POLI

POLITÉCNICO
GRANCOLOMBIANO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Yadira Campaz Torres

CC. No. 34679480 Expedida en Guapí

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga el título de

Psicóloga

y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad, en testimonio de lo cual se firma.

Bogotá D.C., diciembre 14 de 2021

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

[illegible]

Este Diploma se reparte en la Institución con base en las disposiciones legales especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Registrado en el Libro de Actas 17 Folio 150

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 34679480 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/10/2024 11:28 AM

Código Verificación: 7TFB8Y2GMW

Válida hasta: 06/02/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

En virtud de la delegación realizada por el señor gerente y al acuerdo 020 de 2023 por medio del cual se adopta el manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE y de conformidad de lo establecido en la Constitución Política,

CERTIFICA

Que de conformidad con el portafolios de servicios, certificaciones de experiencia, y demás documentos recibos y como resultado del análisis y valoración que de los mismos se realizó, se encontró que **YADIRA CAMPAZ TORRES,** es una persona natural que tiene dentro de su objeto contractual actividades relacionadas con el suministro a contratar por el hospital, que por sus condiciones de idoneidad y experiencia es apta para suscribir el convenio que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS AL TALENTO HUMANO DEL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, ENFOCADOS EN EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES, HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES, TALES COMO EL TRABAJO EN EQUIPO, LA COMUNICACIÓN ASERTIVA, EL MANEJO DEL LENGUAJE NO VERBAL, LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, LA ADAPTACIÓN AL ENTORNO LABORAL, LA GESTIÓN DEL ESTRÉS Y DEMÁS TEMÁTICAS QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR INTEGRAL, LA CONVIVENCIA ARMÓNICA Y LA MEJORA DEL CLIMA ORGANIZACIONAL.** La capacidad, idoneidad y experiencia está demostrada por los siguientes criterios:

CAPACIDAD	VALORACIÓN
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	No presenta antecedentes fiscales
	No presenta antecedentes disciplinarios
	El representante legal no presenta antecedentes penales
AUTORIZACIÓN JUNTA DE SOCIOS	No aplica
OBJETO Y NATURALEZA DE LA ENTIDAD	
VERIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL	Se revisó el objeto social de **YADIRA CAMPAZ TORRES**, encontrando que este concuerda con el objeto del convenio a desarrollar y cuenta con todos los servicios de salud requeridos.
EXPERIENCIA	

Se deberá acreditar mínimo una certificación de experiencia relacionadas con la actividad a contratar por el hospital		Contratante: ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Número: DRH-PS-2022-0149 Objeto:PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA LOCAL ISLA CASCAJAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA. Valor: $11.950.000 M/CTE
La persona a contratar deberá contar con más de 5 años de constitución.		**YADIRA CAMPAZ TORRES,** tienes más de 5 años de experiencia en el sector público.

La presente certificación se expide en Buenaventura al Primer (01) día del mes de Noviembre de 2025.

YESID ALEGRÍA ESTUPIÑAN
Director Administrativo de Talento Humano

HOSPITAL SAN AGUSTIN
PUERTO MERIZALDE

ACTO CONTRACTUAL	NÚMERO	FECHA FIRMA DE CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No. PS 076- 2025	01/11/2025

INFORMACION BASICA CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	YADIRA CAMPAZ TORRES
NIT:	34679480 de Guapi- Cauca
DIRECCIÓN:	Carrera 41 No.4-25 Barrio Bellavista
MUNICIPIO:	Buenaventura
TELÉFONO:	3157429773
CORREO ELECTRÓNICO:	yacampaz@yahoo.es
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS AL TALENTO HUMANO DEL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, ENFOCADOS EN EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES, HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES, TALES COMO EL TRABAJO EN EQUIPO, LA COMUNICACIÓN ASERTIVA, EL MANEJO DEL LENGUAJE NO VERBAL, LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, LA ADAPTACIÓN AL ENTORNO LABORAL, LA GESTIÓN DEL ESTRÉS Y DEMÁS TEMÁTICAS QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR INTEGRAL, LA CONVIVENCIA ARMÓNICA Y LA MEJORA DEL CLIMA ORGANIZACIONAL..**
VALOR:	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000) IVA INCLUIDO.**
PLAZO:	VEINTE (20) Días desde su perfeccionamiento y acta de inicio.
CDP:	No.252-2025

INFORMACION BASICA DEL CONTRATANTE	
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	HOSPITAL SAN AGUSTÍN E.S.E.
NIT:	800.155.000-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JHON JAIRO ANGULO MONDRAGON

Entre los suscritos a saber **JHON JAIRO ANGULO MONDRAGON** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.945.867 expedida en Buenaventura, facultado para contratar y quien para efectos del presente documento obra en su calidad de Gerente y en consecuencia de Representante Legal del HOSPITAL SAN AGUSTÍN E.S.E., entidad con NIT número 800.155.000-8, empresa creada mediante acuerdo Municipal No. 05 de 1995, designado como Gerente mediante Decreto No – 0180 del 01 de Abril de 2024 y Acta de Posesión No –A.D 050 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **YADIRA CAMPAZ TORRES** también mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 34679480 de Guapi- Cauca, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones.A. Que La E.S.E. Hospital San Agustín de Puerto Merizalde tiene la responsabilidad

de garantizar la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad y humanización, lo cual exige contar con personal asistencial capacitado en habilidades sociales, emocionales y laborales que fortalezcan la atención al usuario y el clima organizacional. B) Que Durante el desarrollo de los procesos misionales y de gestión del talento humano, se evidencian situaciones de riesgo psicosocial, dificultades de comunicación, desafíos en la convivencia laboral, manejo inadecuado del estrés y limitaciones en competencias sociales del personal asistencial C) Que se requiere implementar estrategias de capacitación orientadas al fortalecimiento de estas competencias, a fin de mejorar la calidad del servicio y promover un ambiente de trabajo saludable. D) Que El objeto se alinea con El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), especialmente en la Dimensión de Talento Humano, Las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que exigen intervenciones para la gestión de riesgos psicosociales, Los lineamientos de bienestar, capacitación y desarrollo institucional establecidos para entidades públicas en Colombia E) Que El fortalecimiento de las competencias humanas del talento asistencial impacta directamente la calidad del servicio, la relación con los usuarios, la convivencia y el desempeño institucional, siendo una acción prioritaria para garantizar el mejoramiento continuo; por esta razón es preciso suscribir el presente contrato que se regirá por las siguientes **Cláusulas: PRIMERA: OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS AL TALENTO HUMANO DEL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, ENFOCADOS EN EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES, HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES, TALES COMO EL TRABAJO EN EQUIPO, LA COMUNICACIÓN ASERTIVA, EL MANEJO DEL LENGUAJE NO VERBAL, LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, LA ADAPTACIÓN AL ENTORNO LABORAL, LA GESTIÓN DEL ESTRÉS Y DEMÁS TEMÁTICAS QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR INTEGRAL, LA CONVIVENCIA ARMÓNICA Y LA MEJORA DEL CLIMA ORGANIZACIONAL. SEGUNDA VALOR:** El valor del presente Contrato de suministro es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000). IVA INCLUIDO**, el cual convienen las partes de común acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los estudios y documentos previos y la oferta presentada por el contratista; documentos que forman parte integral del presente contrato y según la siguiente relación: **TERCERA. FORMA DE PAGO:** El Hospital San Agustín ESE, se pagará el 100% del valor con la entrega del producto, previa facturación y recibido a satisfacción del supervisor del contrato **PARÁGRAFO SEGUNDO: DESCUENTOS POR RETENCIONES Y ESTAMPILLAS**: los contratistas asumirán el pago de impuestos y estampillas según lo establecido en la ley, acuerdos u ordenanzas según el caso. **CUARTA. DURACIÓN.** El término de duración del presente Contrato de suministro de impresos es de Veinte **(20) Días** desde su perfeccionamiento y acta de inicio, **PARÁGRAFO**: La duración del presente contrato está sujeta al tiempo que se liquiden los contratos que dieron origen a la necesidad de supervisión. **QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL,** este Contrato de Suministro se imputará con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 252-2025. SEXTA. SUPERVISIÓN.** El Hospital San Agustín ESE, realizará la supervisión del presente Contrato a través de quien el Gerente designe. **SÉPTIMA. DOMICILIO.** Para todos los efectos del presente contrato se señala como domicilio el Distrito de Buenaventura. **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista se obliga para con el Contratante a ejecutar todas y cada una de las actividades que caracterizan el objeto o se desprendan del presente Contrato de suministro de impresiones: a) EL CONTRATISTA se compromete a: **1)**.Diseñar y presentar a la supervisión un plan detallado de capacitación con metodología, contenidos, cronograma, estrategias pedagógicas e instrumentos de evaluación.**2)**.Desarrollar las jornadas de capacitación conforme a los estándares técnicos, éticos y metodológicos propios de la psicología organizacional y la formación del talento humano.**3)**.Implementar dinámicas grupales, talleres prácticos, actividades experienciales y herramientas educativas

que faciliten el fortalecimiento de habilidades sociales, emocionales y laborales.**4)**.Aplicar evaluaciones diagnósticas, de proceso y final que permitan medir el aprendizaje y el nivel de apropiación de los contenidos impartidos. **5)**.Presentar informes parciales cuando el supervisor lo requiera y un informe final con evidencias documentales, fotográficas, análisis de resultados y recomendaciones.**6)**.Certificar la asistencia del personal capacitado, indicando horas y contenidos abordados.**7)**.Mantener absoluta confidencialidad frente a la información institucional y al manejo de información sensible relacionada con el talento humano.**8)**.Cumplir con las disposiciones institucionales, normativas y de bioseguridad exigidas por la E.S.E. para el desarrollo de las actividades.**9)**.Garantizar la idoneidad profesional del personal responsable del desarrollo de las capacitaciones, acreditando formación académica y experiencia específica.**10)**.Atender oportunamente las observaciones y requerimientos del supervisor del contrato, realizando los ajustes necesarios para asegurar la adecuada ejecución de las actividades.**11.)**Verificar y asegurar la asistencia de los participantes a las actividades formativas, mediante los mecanismos definidos por la entidad.**12)**.Velar por el adecuado manejo y custodia de los insumos suministrados para el desarrollo de las actividades.**PARÁGRAFO PRIMERO:** El Contratista se hace responsable ante terceros del daño antijurídico que se ocasione por acción u omisión en el desempeño de las distintas actividades que le corresponda asumir en el marco de este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las partes acuerdan que en ningún caso habrá responsabilidad personal del Gerente como representante legal del Hospital San Agustín E.S.E., ni tampoco habrá responsabilidad institucional por actos del Contratista que se desprenda del Objeto del presente Contrato de Suministro. **PARÁGRAFO TERCERO**: El Contratista se obliga para la prestación del presente Acto Jurídico con el Pago de su Seguridad Social, adjuntando soportes de **EPS, PENSION, ARL**, para efectos del reconocimiento económico. **PARÁGRAFO CUARTO**. Igualmente, el contratista se obliga para la suscripción de este Contrato aportar entre otros los siguientes documentos: Registro Único Tributario RUT; Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente, fiscales y Certificado Judicial Vigente, afiliación a seguridad social. **DÉCIMA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE**. 1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar. 2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del Contrato. 3.- Verificar el cumplimiento del objeto del Contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución. 4.- Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo. **DÉCIMA PRIMERA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente Contrato no establece vínculo laboral alguno entre las partes. **DECIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El Contratista declara bajo juramento no estar inhabilitado para celebrar contratos estatales, de acuerdo con la Constitución y la ley. **DÉCIMA TERCERA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS.** El contratista no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA: NORMAS APLICABLES**: Se incorporan a este Contrato las Normas contenidas en el Código Civil y/o Comercio y demás disposiciones que le sean pertinentes conforme al Manual Interno de Contratación. **DECIMA QUINTA:** las partes acuerdan de manera libre y espontánea que el Hospital San Agustín ESE, podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral en cualquier momento de su ejecución, y para ello será suficiente la notificación al contratista. **DECIMA SEXTA: PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE** podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que **EL CONTRATISTA** llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la

comisión de los anteriores delitos. En este sentido, **EL CONTRATISTA** autoriza irrevocablemente al **CONTRATANTE** para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. **EL CONTRATANTE** declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración. **DECIMA SEPTIMA: CLAUSULA PENAL**: El incumplimiento de alguna de las obligaciones derivadas del presente Contrato, por parte del contratista, dará derecho al contratante para exigir del contratista el pago como sanción del 20% del valor total del Contrato para lo cual autoriza al contratante descontar directamente del pago que este pendiente. **DÉCIMA OCTAVA: CLÁUSULA ADICIONALES**: Se entienden incorporadas al presente Contrato: las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, así como la de Caducidad Administrativa, en los términos señalados en el Manual de Contratación) y que hacen parte de este Contrato.

Para constancia se firma el presente Contrato en Buenaventura al Primer (01) día del mes de Noviembre de **2025.**

Por la Entidad;

JHON JAIRO ANGULO MONDRAGON
Gerente

Proyectó, Reviso: Oficina Jurídica

Por el Contratista;

Yadira Campaz
YADIRA CAMPAZ TORRES
Contratista

E.S.E HOSPITAL SAN AGUSTIN
PUERTO MERIZALDE

REGISTRO PRESUPUESTAL -2025
00-2025-RP-541

Datos del movimiento

Fecha del documento: Sábado, 1-Nov-2025 12:05 pm
Filial: 00-FILIAL PRINCIPAL
Tercero: 34679480 (01) CAMPAZ TORRES YADIRA

Objeto
Contratar la prestación de servicios profesionales en psicología para el diseño, desarrollo y ejecución de procesos de capacitación dirigidos al talento humano del área asistencial de la E.S.E. Hospital San Agustín de Puerto Merizalde, enfocados en el fo

Forma de pago
TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Duración
30 DIAS

Condiciones especiales
Contratar la prestación de servicios profesionales en psicología para el diseño, desarrollo y ejecución de procesos de capacitación dirigidos al talento humano del área asistencial de la E.S.E. Hospital San Agustín de Puerto Merizalde, enfocados en el fo

Registros del movimiento

Fuente		Rubro	Valor
RP	RECURSOS PROPIOS	**2.1.2.02.02.008.00** Capacitacion 4	25,000,000.00
	00-2025-CDP-252 [CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD -2025 252]		
		Total	25,000,000.00

Total en letras VEINTICINCO MILLONES DE PESOS

JHON JAIRO ANGULO MONDRAGON
GERENTE
16945867

CLARA INES CUERO HURTADO
JEFE DE PRESUPUESTO
1111763994

Buenaventura D.E., 01 de noviembre de 2025

PARA **YESID ALEGRIA ESTUPIÑAN,** Director Administrativo de Talento Humano

DE: **JHON JAIRO ANGULO MONDRAGÓN**, Gerente

ASUNTO: Designación supervisor contratos.

De manera atenta le informo que ha sido designado supervisor del siguiente Contrato:

NOMBRE CONTRATISTA	CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO	VALOR	FECHA INICIO
YADIRA CAMPAZ TORRES	PS- 076-2025	$ 25.000.000	01/11/2025

En consideración a la responsabilidad que genera el ejercicio de esta, de manera general se indican algunos parámetros a tener en cuenta para su ejercicio:

Alcance de la actividad de supervisión.

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011[1] dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por su parte, el artículo 84 de la misma normativa, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

En este orden de ideas, los supervisores están facultados para solicitar a los contratistas informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución

[1] Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

del contrato, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Por tanto, corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato, en los términos previstos en el mismo y, en caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, informar oportunamente al Grupo de Gestión Contractual con copia a la Secretaría General, con el propósito de obtener la asesoría legal necesaria y tomar de manera conjunta, las acciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17[2] de la Ley 1150 de 2007[3] y artículo 86[4] de la Ley 1474 de 2011.

Por otra parte, en ejercicio de la actividad de supervisión, deberán autorizarse los pagos respectivos previa verificación de su procedencia, para lo cual el contratista deberá presentar los informes de ejecución en los cuales se describa detalladamente cada una de las actividades realizadas durante el periodo, en el formato diseñado para el efecto por parte de la entidad., teniendo en cuenta las particularidades de cada contrato.

El supervisor deberá revisar y analizar los informes antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.

En lo relacionado con la conformación del expediente contractual en la etapa de ejecución, los supervisores deben remitir mensualmente al Grupo de Gestión Administrativa y Documental todos los soportes de ejecución, informes de actividades, copia del recibo a satisfacción, productos si hay lugar a ello y demás documentos que soporten la ejecución del contrato.

Una vez termine la ejecución del contrato, el supervisor debe elaborar y suscribir el acta de liquidación aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio.

Cordialmente,

JHON JAIRO ANGULO MONDRAGÓN
Gerente ESE. Hospital San Agustín

[2] El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales.
[3] Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
[4]

Contrato No. PS-076-2025 DEL 01/ 11/ 2025

CONTRATO DE OBRA [ ] CONTRATO DE SUMINISTRO [X] CONTRATO DE P. DE SERVICIOS [ ]
OTRO [ ] **ORDEN DE SERVICIO**

CONTRATO No:	**CONTRATO DE SUMINISTRO No. PS-075-2025 DEL 01/ 11/ 2025**
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE
NIT:	800.155.000-8
CONTRATISTA:	**YADIRA CAMPAZ TORRES**
NIT:	34679480 de Guapi- Cauca
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS AL TALENTO HUMANO DEL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE, ENFOCADOS EN EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES, HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES, TALES COMO EL TRABAJO EN EQUIPO, LA COMUNICACIÓN ASERTIVA, EL MANEJO DEL LENGUAJE NO VERBAL, LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, LA ADAPTACIÓN AL ENTORNO LABORAL, LA GESTIÓN DEL ESTRÉS Y DEMÁS TEMÁTICAS QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR INTEGRAL, LA CONVIVENCIA ARMÓNICA Y LA MEJORA DEL CLIMA ORGANIZACIONAL.**
VALOR:	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000) IVA INCLUIDO.**
PLAZO:	VEINTE (20) DÍAS

En el Distrito de Buenaventura, se reunieron en la E.S.E. Hospital san Agustín de Puerto Merizalde el Señor **YESID ALEGRÍA ESTUPIÑAN**, supervisor del Contrato; y la Señora **YADIRA CAMPAZ TORRES** identificada con cédula de ciudadanía **Nro. 34679480 de Guapi- Cauca,** en calidad **Contratista,** con el fin de dar inicio al **CONTRATO** de la referencia en los siguientes términos:

1. Que el contratista conoce las actividades y términos del contrato enunciado.
2. Que el contratista asume los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

CONSIDERANDO

1. Que se ha legalizado y perfeccionado el contrato respectivo conforme a los requisitos señalados por la normatividad vigente.
2. Que el plazo del contrato se pactó de Veinte (20) días contados a partir de la firma de la presente Acta.

ACUERDAN

1. Fijar como fecha de inicio del contrato el día 01 de Noviembre de **2025.**
2. Fijar como fecha de terminación del contrato el día 21 de Noviembre de **2025.**

Con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado, firman la presente acta los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

Por la Entidad;

YESID ALEGRIA ESTUPIÑAN
Supervisor

Por el Contratista;

Yadira Campaz

YADIRA CAMPAZ TORRES
Cédula 34679480 de Guapi- Cauca